



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 18 (ESPECIALIDAD “LABORATORIO Y TÉCNICAS DE EXPERIMENTACIÓN EN OCEANOGRAFÍA, ECOLOGÍA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS”) DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 (BOE Nº 283 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018)

Criterios de corrección, valoración y superación del Primer Ejercicio

De conformidad con lo expuesto en el punto 1, en relación a I Primer ejercicio, en sus párrafos segundo y tercero en los que se expone:

“El primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos. El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio y poder acceder al segundo.

.....

“Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”

El Tribunal acuerda establecer los siguientes criterios de corrección, valoración y superación para el primer ejercicio:

- 1) El Tribunal establece que la nota mínima para aprobar el primer ejercicio será de 20 puntos.
- 2) Así mismo este Tribunal establece como NOTA DE CORTE las 25 notas más altas, para poder superar el Primer Ejercicio y pasar al siguiente ejercicio.



- 3) Todos los aspirantes con idéntica puntuación a aquél aprobado con la NOTA DE CORTE se considerarán igualmente, que superan el Primer Ejercicio y que pasan al siguiente ejercicio.

En Madrid, a 19 de febrero de 2019
La Presidenta del Tribunal Calificador

Fdo: Elena Barcala Bellod